



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3376

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES  
MUNICIPALES Y TERMINO DEL GIRO  
MUNICIPAL QUE INDICA.

REQUINOA,

18 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

La Ley 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99 Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud presentada por la persona jurídica Sres. EXPORTADORA QUINTAY S.A., RUT. N° 99.578.700-8, con domicilio comercial ubicado en CHACRA CAROLINA, LT. H, KM. 96, LONGITUDINAL SUR CAMINO ANTIGUO, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro "EXPORTADORA DE FRUTAS Y AREA DE FRIGORIFICO", ROL [REDACTED]
- b) La Acta de visita Inspectiva y Control de fecha 16 de Diciembre de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica que en la dirección inspeccionada, no se encuentra en funcionamiento, y que en estos momentos se encuentra funcionando la empresa Huelpack SPA., con una patente comercial provisoria municipal (D.A. N° 2274 de 28.08.2025).
- c) La visación jurídica del Director Jurídico-Abogado, con fecha 16.12.2025 en Memo N° 610 de fecha 16.12.2025, del Departamento de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 17.12.2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente.



**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Descargo del Rol de la Patente Municipal y Término del Giro Municipal, de la persona jurídica que más adelante se individualiza.

Nombre	Rut N°	Rol (es)	Giro y/o actividad	Domicilio Comercial	Periodo (s) – Semestral (s)	Periodo tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
Exportadora Quintay S.A.	99.578.700-8	2001016	"Exportadora de Frutas y Area de Frigorifico"	Chacra Carolina, Lote H, Km. 96, Longitudinal Sur camino antiguo	Jul-Dic.2025	Año 2025	\$ 5.560.871

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEILA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.